CONSORCIO GHW SUMAPAZ

OF-CGHW_027_24

Bogotá mayo 02 de 2024

Señores:
CONSORCIO INTER 1
ING. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO COP-452-2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL: "**CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRÓRROGA COP-452-2023 (UN MES)**

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

De acuerdo a reunión realizada el día Lunes 29 de abril a las 10:00 a.m. donde participan el contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ, la interventoría CONSORCIO INTER 1 y el FDRS, y en dicha reunión en la intervención de parte de la Ing. Luisa Fernanda Lozano, quien funge como Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, comunica el trámite administrativo que debe surtir la solicitud de la prórroga solicitada para el contratista de obra y la prórroga y adición del contrato de interventoría, el cual consiste en la revisión y el análisis técnico y jurídico de parte de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 13 del Decreto 411 de 2016, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto Reglamentario 768 de 2019, parcialmente adicionado y modificado por el Decreto 168 de 2021; y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0253 de 2018 "por el cual se conforma y se reglamenta el comité de contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones".

Ante lo anterior y teniendo en cuenta, que el trámite de adición y prórroga al contrato de interventoría CIN-456-2023 ya se inició, pero tiene un tiempo de respuesta de 20 días

aproximadamente, hacemos la solicitud de una prórroga en tiempo al contrato de obra 452 de 2023 por un periodo de **un (1) mes.**

Adicionalmente a la circunstancia anterior se informan aspectos técnicos que también hacen parte de la presente solicitud de prórroga.

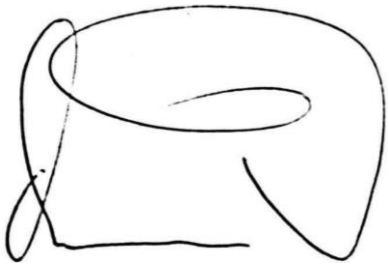
Punto contractual Vereda Betania: Al realizar inspección del sistema e iniciar con las actividades de extracción de lodo liquido mediante vehículo Vactor, se encontró un lodo completamente solidificado y cristalizado, afectando los rendimientos en su retiro y retrasos significativos a la hora de encarar la ejecución de dicha actividad. Se requiere limpiar, embalar, neutralizar y disponer este tipo de residuos de forma diferente y especial.

Punto contractual Vereda San Juan: El material granular, en el FILTRO ANAEROBIO, se encuentra compactado y en proceso de cementación, alterando de igual manera los rendimientos y tiempos para el retiro y reposición del lecho filtrante. No es posible la extracción de al menos 4 m3 por día por ayudante, toda vez que se requiere de procesos adicionales de ablandamientos y picados al interior del tanque.

Por las anteriores situaciones mencionadas y dado que los tiempos de respuesta de parte de SDG son de aproximadamente veinte días, reiteramos lo dicho anteriormente solicitando a la entidad una prórroga por un término de **un (1) mes.**

Sin otro particular, quedamos a la espera de sus comentarios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,



GUIDO OMAR MAYA DURANGO
C.C. No. 3.563.338
R/Legal - CONSORCIO GHW SUMAPAZ

Bogotá D.C. Mayo 2 de 2024

INT-SUMA-61-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 OBRA.

Cordial saludo

De acuerdo con la comunicación OF-CGHW_027_24 del contratista CONSORCIO GHW SUMAPAZ del 2 mayo del 2024, de la cual se anexa copia, donde se solicita una prórroga al contrato de obra No. COP-452-2023, por un término de un (1) mes, de acuerdo con las siguientes condiciones expuestas.

"De acuerdo a reunión realizada el día Lunes 29 de abril a las 10:00 a.m. donde participan el contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ, la interventoría CONSORCIO INTER 1 y el FDRS, y en dicha reunión en la intervención de parte de la Ing. Luisa Fernanda Lozano, quien funge como Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, comunica el trámite administrativo que debe surtir la solicitud de la prórroga solicitada para el contratista de obra y la prórroga y adición del contrato de interventoría, el cual consiste en la revisión y el análisis técnico y jurídico de parte de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 13 del Decreto 411 de 2016, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto Reglamentario 768 de 2019, parcialmente adicionado y modificado por el Decreto 168 de 2021; y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0253 de 2018 "por el cual se conforma y se reglamenta el comité de contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones".

Ante lo anterior y teniendo en cuenta, que el trámite de adición y prórroga al contrato de interventoría CIN-456-2023 ya se inició, pero tiene un tiempo de respuesta de 20 días aproximadamente, hacemos la solicitud de una prórroga en tiempo al contrato de obra 452 de 2023 por un periodo de un (1) mes.

Adicionalmente a la circunstancia anterior se informan aspectos técnicos que también hacen parte de la presente solicitud de prórroga.

Punto contractual Vereda Betania: Al realizar inspección del sistema e iniciar con las actividades de extracción de lodo liquido mediante vehículo Vactor, se encontró un lodo completamente solidificado y cristalizado, afectando los rendimientos en su retiro y retrasos significativos a la hora de encarar la ejecución de dicha actividad. Se requiere limpiar, embalar, neutralizar y disponer este tipo de residuos de forma diferente y especial.

Punto contractual Vereda San Juan: El material granular, en el FILTRO ANAEROBIO, se encuentra compactado y en proceso de cementación, alterando de igual manera los rendimientos y tiempos para el retiro y reposición del lecho filtrante. No es posible la extracción de al menos 4 m3 por día por ayudante, toda vez que se requiere de procesos adicionales de ablandamientos y picados al interior del tanque.

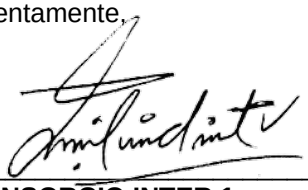
Por las anteriores situaciones mencionadas y dado que los tiempos de respuesta de parte de SDG son de aproximadamente veinte días, reiteramos lo dicho anteriormente solicitando a la entidad una prórroga por un término de un (1) mes".

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, la interventoría considera viable la solicitud por lo cual recomienda a la Supervisión FDRS aprobar la solicitud del Contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ de prorrogar por un (1) mes el Contrato de obra COP-452-2023, ya que es necesario garantizar las expectativas planificadas al inicio del mismo, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y las condiciones particulares y especificas del proyecto.

GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá